

ACTA DE ENTREGA No 2 DE CARTERA VENCIDA

- CONTRATO:** CONTRATO No. VAL 006-06-01
- CONTRATISTA:** GLOBAL CORPORATION S.A.
- CONTRATANTE:** EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.
- OBJETO:** ASESORÍA Y APOYO EN LAS GESTIONES DE COBRO DE CARTERA VENCIDA EN LAS ETAPAS PERSUASIVA, PREJURÍDICA, Y ADMINISTRATIVO COACTIVO POR CONCEPTO DE LOS PLANES DE PAGO POR CUOTAS OTORGADAS A LOS CONTRIBUYENTES DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

En la ciudad de Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2007, siendo las 9:00 a.m. se reunieron en las instalaciones de EDUBAR S.A., por una parte ANDELFO LEON SERRANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.815.096 de Bucaramanga, Coordinador de Sistemas de Información y ALVARO BOLAÑO HIGGINS, identificado con la cédula de ciudadanía No 72.200.858 de Barranquilla, Juez de Ejecuciones Fiscales, en representación de EDUBAR S.A. y por la otra JORGE CABRERA CERA, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.768.109 de Soledad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad GLOBAL CORPORATION S.A. con el objeto de hacer entrega de la cartera vencida de las cuotas otorgadas a los contribuyentes de la Contribución de Valorización por Beneficio General, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución No 670 de Noviembre 30 de 2006, EDUBAR S.A. adjudicó la Licitación Pública VAL 006-06 a la firma GLOBAL CORPORATION S.A. y a la UNIÓN TEMPORAL APOYO Y GESTION A LA VALORIZACIÓN, con el objeto de prestar Asesoría y Apoyo en las gestiones de cobro de cartera vencida en las etapas persuasiva, prejurídica y administrativo coactivo por concepto de los planes de pago por cuotas otorgadas a los contribuyentes de la contribución de valorización por beneficio general del Distrito de Barranquilla.

2. Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. suscribió contrato con la firma GLOBAL CORPORATION S.A. el día 7 de Diciembre de 2006, con el fin de desarrollar el objeto descrito en el considerando anterior.
3. Que el día 4 de Enero de 2.007 GLOBAL CORPORATION S.A. dio inicio a la ejecución del contrato adjudicado, el cual se viene ejecutando satisfactoriamente.
4. Que la UNIÓN TEMPORAL A.G.V. desistió de ejecutar el contrato debido a la identificación de actividades y programas no incluidos en los términos de referencia de la Licitación, y que de incluirlos bajo las condiciones contratadas se alteraría el equilibrio económico del contrato.
5. Que por la razón expuesta en el considerando anterior, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A. y la UNIÓN TEMPORAL A.G.V. suscribieron el 12 de Marzo de 2.007 el Acta de terminación por mutuo acuerdo y liquidación total del contrato No VAL 006-06-02.
6. Que para seguir atendiendo de forma ágil la recuperación de la cartera vencida de los planes de pagos otorgados a los contribuyentes de la Valorización por Beneficio General, y existiendo el soporte legal para ello (artículo 30 numeral 12 de la Ley 80 de 1.993), EDUBAR S.A. considera conveniente entregar una cartera vencida adicional objeto de la Licitación VAL 006-06, a GLOBAL CORPORATION S.A. firma que ocupó el primer lugar en la evaluación de la citada Licitación.

En consecuencia las partes acuerdan:

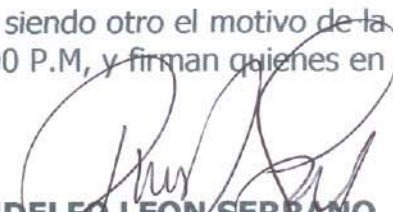
PRIMERO: Entregar a la firma GLOBAL CORPORATION S.A. por concepto de la cartera correspondiente a la Contribución de Valorización por Beneficio General la suma equivalente a TRES MIL NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$3.009.240.000) por concepto de las cuotas vencidas de capital. Se incluye en la base de datos entregada los intereses de mora a 30 de Abril de 2.007.

SEGUNDO: El monto de la cartera vencida que se entrega por medio del presente acto corresponde a DIEZ MIL VEINTINUEVE (10.029) predios.

TERCERO: La firma GLOBAL CORPORATION S.A. recibe a satisfacción la cartera vencida que se le entrega.

CUARTO: Con base en la cartera entregada por EDUBAR S.A. se medirá la eficiencia de la gestión de recaudo del contratista.

No siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminada siendo las 5:00 P.M, y firman quienes en ella intervinieron.



ANDELFO LEON SERRANO
Coordinador Sistemas de
Información.



ALVARO BOLAÑO HIGGINS
Juez de Ejecuciones Fiscales



GLOBAL CORPORATION S.A.
NIT. 902.008.369-8

JORGE CABRERA CERA
Gerente GLOBAL CORPORATION S.A.